



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2012

VISTO:

La trayectoria profesional del **Dr. ROMEO CESAR** y el Título III, Capítulo I, Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. ROMEO CESAR es filósofo de profesión y que durante casi tres décadas ha contribuido a la formación de profesionales en el ámbito de la UNPSJB y sobre todo a la reflexión filosófica;

Que ha desempeñado la función de Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la apertura democrática;

Que ha sido miembro fundador del Proyecto de Colegio Universitario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que ha sido docente de grado y posgrado en universidades nacionales e internacionales;

Que ha merecido menciones especiales por su producción intelectual a través de becas, publicaciones y como profesor invitado en Universidades de prestigio internacional;

Que ha sido miembro del Comité Intersectorial Regional de la Patagonia (CIRPAT) para proyectos de investigación (área Humanidades) de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación;

Que ha sido Director de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) entre 1990 – 2006 desarrollando una tarea fructífera en el intercambio interinstitucional de estudiantes y profesores de nuestra Universidad;

Que entre las publicaciones que deja como legado Romeo César se encuentran:

Tentativas. Ficciones Filosóficas para una introducción. Comodoro Rivadavia, Editorial Universitaria de la Patagonia, 1994.

El Carnaval de Buenos Aires 1770-1850, Buenos Aires, Editorial de las Ciencias, 2005

Pensando en los márgenes. De la risa, la ficción y otros temas poco tratados, C. Rivadavia, Municipalidad de C. Rivadavia, 2006.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III^o sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Agosto pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1^o) Proponer al Honorable Consejo Superior designar al **Dr. ROMEO CESAR** como **PROFESOR HONORARIO** según lo establece el Título III, Capítulo I, Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

Art. 2^o) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 219/2012

pmd